

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

REVISADO

Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 19:22 , 17/03/2023

ESTADO No. **042**

Fecha: 21 MAR 2023

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 3105001 2023 00015	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Fueros Sindicales	BANCO POPULA S.A.	ROSIBEL - SALAZAR VILLANO	Auto resuelve solicitud incidente de nulidad, niega nulidad formulada, sin costas, reg aqll	17/03/2023		
19001 3105002 2021 00190	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	ORLANDO - DELGADO TEJADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de trámite Prorroga hasta por 6 meses el término para resolver. Reg.RI.-	17/03/2023		
19001 3105002 2021 00202	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	CRISTINA ALIDA - VIVAS LOPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de trámite Prorroga hasta por 6 meses el término para resolver. Reg.RI.-	17/03/2023		
19001 3105003 2018 00018	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	LILIANA VALLEJO CATUCHE	COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A,S E.S.P. Y OTROS	Auto de trámite prorroga hasta por seis meses término para resolver asunto, reg. aql	17/03/2023		
19573 3105001 2020 00052	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	OMAR VALENCIA CUAMA	CARLOS ALBERTO VELASCO GOMEZ	Auto de trámite prorroga hasta por seis meses término para resolver asunto, reg. aql	17/03/2023		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21 MAR 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA
Secretario